

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

*Not. 22
15.09.09
Quito*

<p>AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA. QUE CELEBRA: SR. MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA GERENTE GENERAL CUANTÍA: \$. 45.000,00 Di 4 copias G. S.</p>	<p>En la ciudad de San Francisco Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República Ecuador, hoy día martes quince (15) de SEPTIEMBRE del año dos mil nueve, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y</p>
---	---

voluntariamente el señor MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMPañÍA VICOMBUSTIBLES COMPañÍA LIMITADA,



conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.-
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VICOMBUSTIBLES COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor MANUEL IVAN VILLACÍS VACA con cédula de ciudadanía número ciento ochenta y siete guión siete, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "VICOMBUSTIBLES COMPAÑÍA LIMITADA", conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta misma ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía VICOMBUSTIBLES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el día treinta de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Fabián Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de julio del año dos mil cinco y que se encuentra con el expediente número uno cinco cuatro cero ocho uno de la Superintendencia de Compañías, todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el doce de febrero del año dos mil siete, ante el notario Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo de dos mil siete, a la cifra de CINCO MIL DOLARES; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VICOMBUSTIBLES COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el siete de septiembre del año dos mil nueve, aprobaron por unanimidad y autorizaron expresamente al Gerente General de la compañía para realizar el aumento de capital y la reforma de estatutos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

Not. 22.

ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Manuel Iván Villacís Vaca, en calidad de Gerente General de la compañía realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía : a) Aumenta su capital suscrito y pagado de la cifra actual de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$. 5.000.00), a la cifra de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$. 50.000,00). El aumento del capital ha sido pagado en su totalidad con las utilidades acumuladas y no repartidas a los socios, de acuerdo al siguiente cuadro: CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

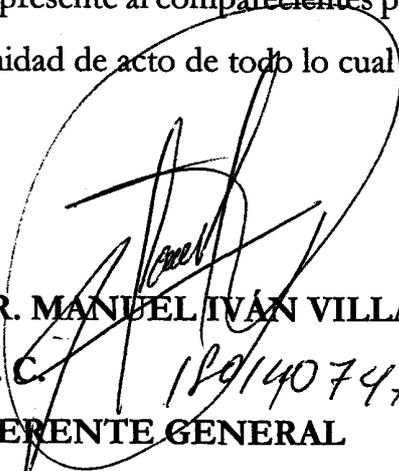
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Iván Villacís Vaca	\$ 4.860.00	\$ 43.740.00	48.600.00	48.600
Juana Vaca Garcés	\$ 100.00	\$ 900.00	1.000.00	1.000
Andrés Villacís S.	\$ 40.00	\$ 360.00	400.00	400
TOTAL	\$ 5.000.00	\$ 45.000.00	50.000.00	50.000

b) Reforma los estatutos, específicamente el Artículo Quinto, que se sustituye por el siguiente: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 50.000.00), dividido en cincuenta mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una." **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El señor Manuel Iván Villacís Vaca en la calidad en la que comparece declara con juramento que el aumento de capital que se eleva a



escritura pública se encuentra pagado en la forma detallada en esta escritura.-
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias,
para la plena validez de este tipo de instrumento. Hasta aquí la minuta firmada
por el abogado Paúl Arellano Sarasti, con matrícula profesional número siete mil
novecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente
la presente al comparecientes por mi el Notario, él se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA

C. C.

120140747-7

GERENTE GENERAL



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

0000013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre de dos mil nueve, a las quince horas en el local de la compañía ubicado en el lote No. 4 de la Avenida Simón Bolívar (Nueva Vía Oriental), se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Iván Villacís Vaca	4.860.00	4.860
Juana Vaca Garcés	100.00	100
Andrés Villacís S.	40.00	40
TOTAL	5.000.00	5.000

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta el señor Andrés Sebastián Villacís Sarasti, y como secretario ad-hoc el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía.

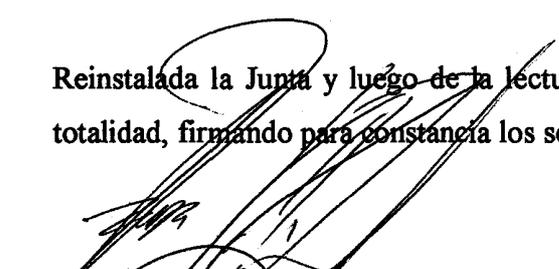
Tratando el punto único del orden del día, los socios, por unanimidad aprueban y autorizan al Gerente General señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA para que realice: a) el aumento del capital suscrito y pagado de la cifra actual de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 5.000.00), a la cifra de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 50.000.00). El aumento del capital es pagado en su totalidad con las utilidades acumuladas y no repartidas a los socios en proporción a las participaciones, de acuerdo al siguiente cuadro que será el nuevo cuadro de socios y de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Iván Villacís Vaca	\$ 4.860.00	\$ 43.740.00	48.600.00	48.600
Juana Vaca Garcés	\$ 100.00	\$ 900.00	1.000.00	1.000
Andrés Villacís S.	\$ 40.00	\$ 360.00	400.00	400
TOTAL	\$ 5.000.00	\$ 45.000.00	50.000.00	50.000

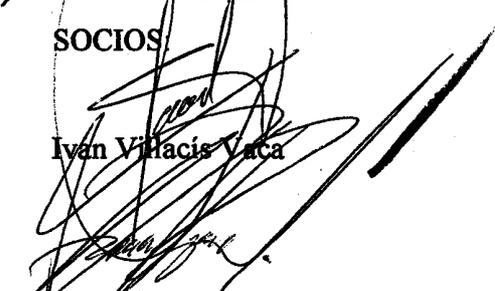
b) Reformar los estatutos, específicamente el ARTICULO QUINTO.- Capital.- que se sustituye por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.\$ 50.000.00), dividido en cincuenta mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de un dólar cada una."

Sin mas puntos que tratar y siendo las dieciséis horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

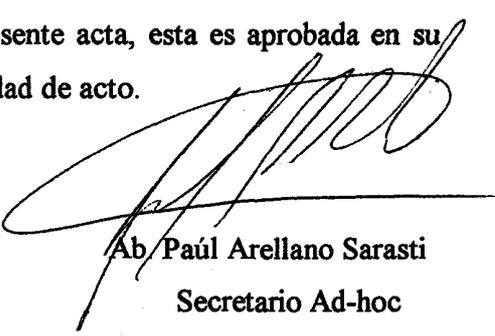
Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

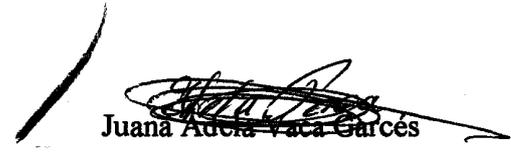

Andrés Sebastián Villacís Sarasti
Presidente

SOCIOS


Iván Villacís Vaca


Andrés Sebastián Villacís Sarasti


Ab. Paúl Arellano Sarasti
Secretario Ad-hoc


Juana Adela Vaca Garcés

VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Q000004
Quito, 14 de julio del 2009

Señor

Manuel Iván Villacís Vaca

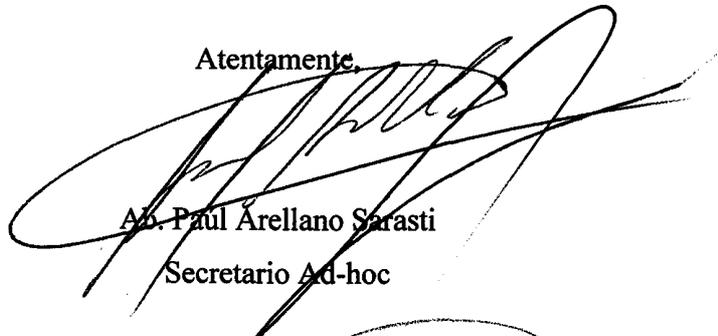
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "VICOMBUSTIBLES Cía. Ltda." reunida el día 13 de julio del presente año, resolvió elegirlo como Gerente General por el período de dos años, por lo cual Usted asumirá entre otras cosas la representación legal y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley, así como en el artículo 16 de los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar esta designación al pie de la misma.

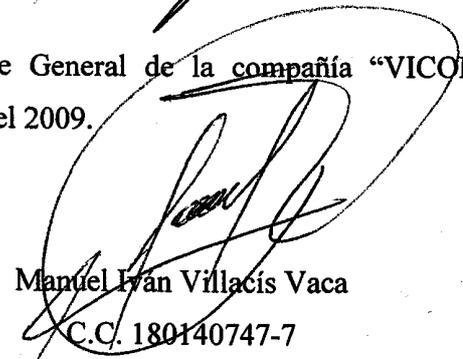
Atentamente,



Ab. Paul Arellano Sarasti

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.", Quito, 15 de julio del 2009.



Manuel Iván Villacís Vaca

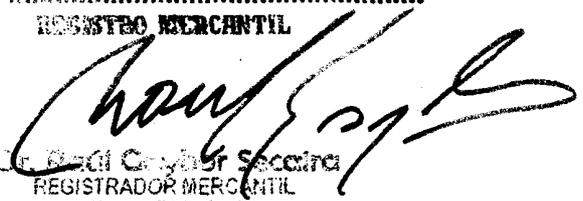
C.C. 180140747-7

CONSTITUCION: 30 de mayo de 2005, Notario Dr. Fabián Solano. Notaria 22da.
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 4 de julio de 2005. No. 1575, Tomo 136.

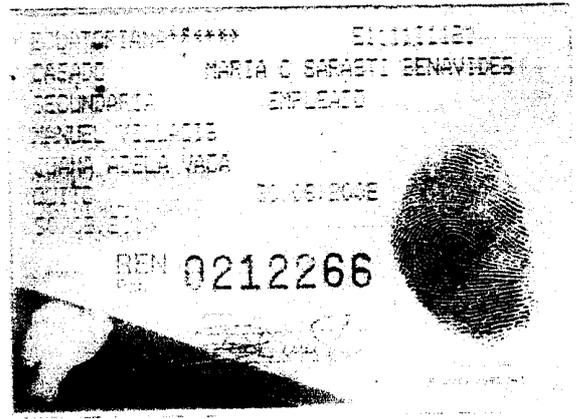
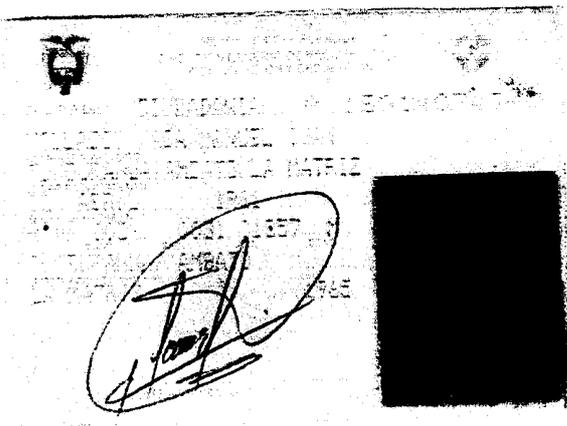
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8767** del Registro de Nombramientos Tomo No. **940**

Quito, a **29 JUL. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. David Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián F. Solano P. Notario Vigésimo Segunda
 Regencia del Comercio Exterior y Turismo
 en el presente documento se declara que la
 información contenida en el presente documento es
 verdadera y ha precedido a la vista.

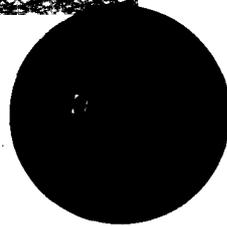
[Signature] 15 SEP 2009



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA. QUE CELEBRA MANUEL IVAN VILLACÍS VACA, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito a quince de septiembre del dos mil nueve.-



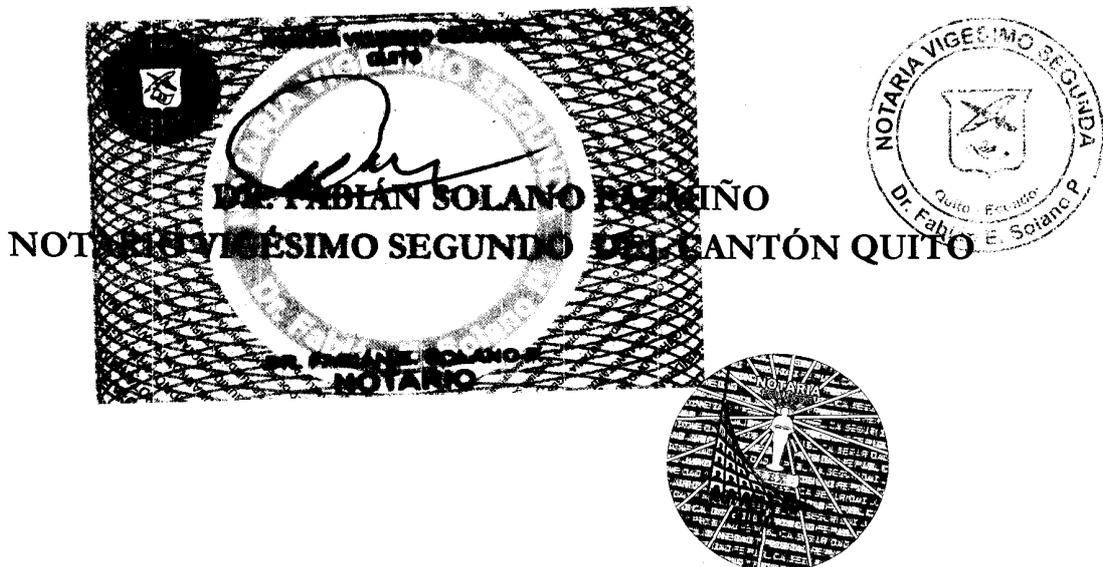
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

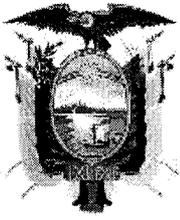


RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de mayo del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, tomé nota de la aprobación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrado ante el suscrito Notario el quince de septiembre del dos mil nueve mediante Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004140, emitida por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dos de octubre del año dos mil nueve.- Quito a trece de octubre del dos mil nueve.-



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.**, celebrada ante el suscrito Notario el quince de septiembre del dos mil nueve tomé nota de su aprobación mediante Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004140, emitida por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dos de octubre del año dos mil nueve.- Quito a trece de octubre del dos mil nueve.-

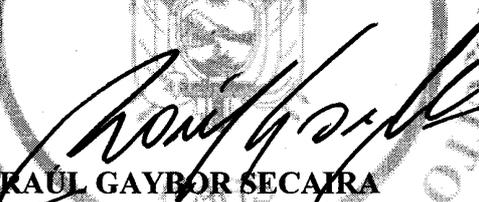




000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de octubre del 2.009, bajo el número **3461** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1575** del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil cinco, a fs **1356**, Tomo **136.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA."**, otorgada el 15 de septiembre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2030.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **37326.-** Quito, a veintidós de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-